

Santa Fe, 21 de junio de 2023

VISTO el Expte. CD N° 059/2023, caratulado: **Comisiones Evaluadoras Carrera Académica**, iniciado por el Departamento Ingeniería Industrial de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1182 se **adecua y actualiza la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional.**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de la citada Ordenanza, a propuesta del Consejo Departamental respectivo, el Consejo Directivo debe designar una Comisión de Evaluación del Docente.

Que por Ordenanza CS 1755, Art. 3°, se incorpora en el último párrafo del Art. 14° de la Ordenanza CS 1182, la participación de veedores gremiales, en los procesos que esta última regula.

Que por Res. CD N° 115/2020 se aprobaron Comisiones Evaluadoras de Carrera Académica para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes en diversas Áreas.

Que haciéndose necesario actualizar dichas Comisiones Evaluadoras ante las instancias de Evaluación Anual de Carrera Académica, el Consejo Departamental de Ing. Industrial ha presentado una nueva propuesta.

Que se cumple con los requisitos establecidos para su integración, por lo que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala la propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Res. CD N° 115/2020.

ARTÍCULO 2º.- Designar las **Comisiones Evaluadoras** de Carrera Académica del **Departamento Ingeniería Industrial**, para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes, de acuerdo al detalle que se indica en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que dicha designación tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución y hasta la finalización del Período Lectivo 2023.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido la viabilidad de realizar la evaluación de antecedentes de los docentes en marco de carrera académica, de forma virtual, mediante las plataformas disponibles.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 12° del CCT y según el Art. 3° de la Ordenanza CS 1755, que cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción Gremial con ámbito de actuación de la Universidad, podrán designar un veedor gremial, el que estará habilitado para asistir a las deliberaciones de la Comisión Evaluadora, sin voz y sin voto. Las observaciones que los veedores gremiales tuviesen que efectuar luego de la realización de las evaluaciones en las que interviniesen, deberán presentarse a Secretaria Académica hasta 48 horas hábiles posteriores al dictamen de las Comisiones Evaluadoras.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 252

gfa
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional



COMISIÓN EVALUADORA CARRERA ACADÉMICA PARA PROFESORES Y AUXILIARES		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: involucra todas las áreas de conocimiento		
INSTANCIA EVALUATIVA: Primera evaluación (evaluación intermedia)		
TITULARES	Jurados Docentes	BERLI, Marcelo (Prof. Tit.)-UNER
		ALARCON, Diego (Prof. Adj.) - UTN FRP
		TUCCI, Víctor (Prof. Tit.) - UTN FRSF
	Veedor Graduado	CRISTOBAL, Santiago
	Veedor Alumno	FIORENZA CASTRO, Martina
SUPLENTE	Jurados Docentes	PEREYRA, Diego (Prof. Adj.) - UTN FRSF
		GON, Fabián (Prof. Adj.) - UTN FRSF
		AMBROSINI, Marcela (Prof. Asoc.) - UNL FCE
	Veedor Graduado	SAVOY, Juan Manuel
	Veedor Alumno	MARZIONI, Belén

COMISIÓN EVALUADORA CARRERA ACADÉMICA PARA PROFESORES Y AUXILIARES		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: involucra todas las áreas de conocimiento		
INSTANCIA EVALUATIVA: Segunda evaluación (re designación)		
TITULARES	Jurados Docentes	AMBROSINI, Marcela (Prof. Asoc) - UNL FCE
		GON, Fabián (Prof. Adj.)- UTN FRSF
		BANGERT, Vanesa (Prof. Adj) - UTN FRSF
	Veedor Graduado	NICANOVICH, Valeria
	Veedor Alumno	CARREÑO, Lisandro
SUPLENTE	Jurados Docentes	BERLI, Marcelo (Prof. Tit.)- UNER
		ALARCON, Diego (Prof. Adj.) - UTN FRP
		PEREYRA, Diego (Prof. Adj.) - UTN FRSF
	Veedor Graduado	CRISTOBAL, Santiago
	Veedor Alumno	MEDINA, Natalia